José Domingo Díaz

Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas (Fragmento)

2.0

Cuando el ilustre Colón y sus intrépidos compañeros arribaron a vuestras costas y fijaron en Irapa el estandarte de Castilla, la numerosa población de nuestra patria estaba dividida en tribus regulares, cuyo Gobierno militar se depositaba entre las manos de un cacique y el civil y político entre las de los más ancianos de la tribu. Aquél obraba en soberano en las operaciones de la guerra y éstos terminaban decisivamente las diferencias que se suscitaban entre los individuos y entre las familias. Nuestra patria, entonces salvaje, no conocía, ni la había sido posible conocer otra legislación.

Algunos españoles europeos y otros naturales de la isla de la Margarita, capitaneados por el célebre Fajardo, pasaron a los distritos inmediatos a vuestra capital, llevando consigo los heroicos deseos de dar principio a la civilización de las tribus y la legitimidad que a éste le daba el derecho de cesión transmitido espontáneamente por la hermana de su madre.

Casi a un mismo tiempo el intrépido Cortés, en medio de un pueblo supersticioso y de su templo ensangrentado e inmundo, echaba por tierra al inhumano y feroz Huitcilopochtli, y la ciudad del Sol recibía en su seno al vengador de los descendientes de Manco Capac, bárbaramente asesinados por un usurpador de su trono. Entonces fue cuando se oyó por la primera vez en un mundo desconocido la existencia de un Dios, principio y fin de todas las cosas; cuando se proclamaron las eternas verdades de nuestra religión, y cuando, en inmensos imperios y en tribus fijas o errantes, se dio principio a la civilización americana.

Los Reyes de Castilla, animados del deseo de nuestro bien y sostenidos por un inmenso poder, tomaron un interés verdaderamente real, en llevar a la perfección una obra tan felizmente principiada, y los pueblos salvajes de un mundo nuevo fueron entre todos los demás los objetos de su predilección. A todos los puntos, aun los más distantes, volaron medios de todas clases; se reunieron alrededor del trono magistrados de probidad e ilustración, llenos de experiencia y del conocimiento de las costumbres, de los lugares y de las necesidades; se formaron estas leyes cuya sabiduría ha excitado la admiración de los extranjeros, no tuvieron límites la generosidad y beneficencia, y del afortunado americano se vio formar un pueblo privilegiado en medio de otro pueblo que no lo era tanto.

A la influencia de estas leyes y a la munificencia y al cuidado paternal de nuestros reyes debe nuestra patria sus progresos tan veloces como desconocidos en la historia del género humano. En mucho menos de tres siglos inmensos continentes se vieron va poblados, no de salvajes y feroces habitadores, sino de

hombres capaces de competir en su civilización con la mayor parte de los pueblos de la Europa. Nombres ilustres de Moreno, Lindo, Maya, Ibarra, Herrera, Ustáriz, Montenegro y otros muchos que fuisteis la gloria y el ornamento de nuestra patria, vosotros lo habríais sido de cualquier país altamente civilizado.

Los pueblos de la Grecia, aun la culta Atenas, favorecidos por la naturaleza con relación a su clima y situación, no llegaron tan rápidamente al punto de civilización que vosotros. Desde la primera colonia egipcia que bajo la dirección de Inaco pisó el suelo de Solón, hasta que los hombres salidos de las selvas tuvieron leyes regulares, cultivaron las artes y las ciencias, y gozaron del punto de ilustración a que en 1810 había llegado nuestra patria, pasaron siglos y siglos, y en los tres de vuestra carrera, apenas aquéllos habían llegado a la imperfección de la sociedad en que los encontraron Cécrope y sus compañeros.

¿Cuál es, repito, la causa de esta diferencia inconcebible? La influencia de leyes que han sido el mayor esfuerzo del entendimiento y de la prudencia humana: el celo y la vigilancia en su ejecución por los funcionarios encargados de todos los ramos de su vasta administración y el amor paternal del Soberano para con sus pueblos, aun los más distantes.

Compatriotas: Al valor y fidelidad de vuestros hermanos deberéis hallaros en la posesión y bajo la influencia de estas leyes. Como ellos las van a restablecer, ellos las conservarán a costa de su misma vida. Serán observadas en todo su vigor y nadie que no las infrinja deberá temer. Ellas castigarán al delincuente y protegerán de igual modo al hombre de bien. Sola su voz irresistible se dejará oír en nuestra patria y no volveréis a sentir los caprichos, la arbitrariedad y los bárbaros decretos de un Déspota insolente. Vuestros mandatarios no serán sino sus religiosos ejecutores, e ¡infeliz el que se separe de este camino! Caerá sobre su cabeza la indignación de un soberano que os ama y cuyo principal deseo es el de restableceros en vuestra antigua fortuna.

José Domingo Díaz. *Recuerdos sobre la Rebelión de Caracas*, Caracas, Academia Nacional de la Historia, 2011, pp. 434-437 (La primera edición de la obra de José Domingo Díaz se publicó en España en 1829)